

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO
P.D.
EL COORDINADOR GENERAL DE
HACIENDA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

Fdo: Pedro Fernando Molina de los Santos.

Número

Fecha

ÁREA: Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana, y Transformación Digital.

COORDINACIÓN GENERAL: Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

SERVICIO: Participación Ciudadana.

Nº Expediente: 28/2023

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 99, de 3 de mayo de 2023 se publicó extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de 31 de marzo de 2023 por el que se aprueba la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones a Entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la "Memoria Democrática", a través del Área de Participación Ciudadana. A la vista del expediente arriba indicado y de la propuesta formulada por la Comisión Técnica de dicha convocatoria en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, en virtud de lo establecido en el apartado 13 de la referida convocatoria pública de subvenciones, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir de la convocatoria de subvenciones a Entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la "Memoria Democrática" a la siguiente entidad por el motivo que se indica:

PS	ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
5ª	ASOCIACIÓN CULTURAL PANTAGRUEL	No figurar inscrita en el Registro municipal de entidades ciudadanas a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Aprobar la resolución provisional del procedimiento de la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones a Entidades, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la "Memoria Democrática" de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 de la misma con el siguiente detalle:

- Aprobar provisionalmente la concesión de 3 ayudas económicas a las entidades que se indican en el Anexo I por los importes y para los conceptos que se señalan, con advertencia de que la resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución provisional para que los interesados, utilizando el Anexo V de la convocatoria, puedan presentar alegaciones en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reformular el proyecto según lo indicado en el

Código Seguro De Verificación	AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	30/11/2023 08:26:00
	Pedro Fernando Molina de los Santos	Firmado	29/11/2023 14:15:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==		



apartado 13.1 de la convocatoria, desistir de su solicitud, o manifestar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Advertir a los solicitantes propuestos como beneficiarios a fin de que con carácter previo a la aceptación de la subvención, examinen detenidamente las normas de justificación de gastos establecidas en la convocatoria pública que habrán de ser tenidas en cuenta en la ejecución del proyecto.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	30/11/2023 08:26:00	
	Pedro Fernando Molina de los Santos	Firmado	29/11/2023 14:15:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==			

ANEXO I

ORDEN	P.S.	PUNTOS	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE PROYECTO (€)	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE A SUBVENCIONAR (€)	PORCENTAJE SUBVENCION (%)	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	1	19,66	ASOC. MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA	4.500,00	4.500,00	4.500,00	100 %	-Diseño gráfico, publicidad y edición de vídeos. -Impresión de la publicidad.
2	3	15,58	FUNDACIÓN MEMORIA Y FUTURO DEL TRABAJO	9.500,00	8.000,00	8.000,00	84,21 %	- Gastos de personal (Recursos Humanos). -Impresión de materiales, preparación de sala, montaje y desmontaje.
3	2	15,33	FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVES)	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100 %	- Gastos de personal (Recursos Humanos).
4	4	10,33	UGT SEVILLA	8.000,00	8.000,00	0	0	- Producción y montaje documental. -Prensa. -Cartelería / díptico.
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO						20.500,00 euros		

Código Seguro De Verificación	AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez Pedro Fernando Molina de los Santos	Firmado	30/11/2023 08:26:00
Observaciones		Firmado	29/11/2023 14:15:42
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AE3zCcEsP5MbLNQXMF+gCw==		Página
			3/3

